

SANTA CRUZ, 26 de febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto exento N° 323 de fecha 30 de enero del 2018, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El acta de evaluación de fecha 23 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-5-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de Adquirir la compra de servicios profesionales, para el programa "Chile Crece Contigo" Santa Cruz.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-5-LE18**, a el siguiente proveedor: **MARÍA ESTER VIDAL GONZÁLEZ, Rut: 13.718.050-2**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)